

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.988/2012

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Boletín de Denuncia de RENFE, fechado el 19/01/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/84/2012.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se

hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Vicente Arribas Amaya, cuyo domicilio, según los datos obrantes en esta Delegación Provincial, es C/ Marte, nº 36, 2-5ª de la localidad de San Adrián de Besós, provincia de Barcelona, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 11 de julio de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.